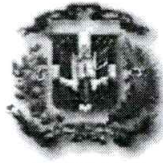


*Informe leído
con su redacción
última en sesión de
fecha 13/4/2021. PJP*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, LUIS ABINADER CORONA, LA RECONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS DE LA PARTE NORTE DEL MUNICIPIO HATO MAYOR, PROPONENTE: SENADOR CRISTÓBAL CASTILLO LIRIANO.

EXPEDIENTE NO.00464-2020-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al Presidente de la República, Luis Abinader Corona, que instruya al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado, Wellington Arnaud, iniciar los estudios correspondientes para la reconstrucción del alcantarillado sanitario y la construcción de una planta de tratamiento de aguas servidas en la ciudad Hato Mayor del Rey, así como la construcción del alcantarillado en los barrios de la parte norte del municipio Hato Mayor, provincia Hato Mayor, para brindar una mejor calidad de vida y preservar la salud de sus habitantes.

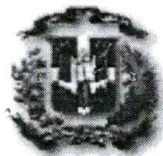
El alcantarillado sanitario de la ciudad Hato Mayor del Rey tiene alrededor de treinta y siete años, y la antigua planta de tratamiento de aguas servidas se encuentra destruida por lo que cuando llueve, las aguas se desbordan por el alcantarillado, provocando que las heces fecales desemboquen en el río Maguá.

Los barrios de la parte norte del municipio Hato Mayor constituyen casi el cincuenta por ciento (50%) del territorio del municipio, y no poseen alcantarillado, por lo que es de suma importancia su construcción para garantizar el bienestar de los que allí habitan.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, la Comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- Reunión de fecha 16 de marzo del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa y los miembros de la Comisión valorizaron que el objeto de la resolución, el cual constituye una necesidad para el desarrollo de la población de los barrios ubicados en el parte norte del municipio Hato Mayor.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

- Invitación al proponente, senador Cristóbal Castillo Liriano, quien motivó su propuesta, destacando la importancia de la construcción de dichas obras para garantizar la salud de los habitantes de esa demarcación.
- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las opiniones de los asesores técnicos de la Comisión. En este informe se hizo constar que es necesario hacer una corrección de estilo, nombres propios, así como la modificación del título y la reubicación de los considerandos, por lo cual la Comisión decidió realizar una redacción alterna al expediente No. 00464.

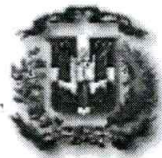
Conclusión

Al finalizar el análisis de esta iniciativa, esta Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable sugiriendo una redacción alterna, anexa, que sustituye en todas sus partes a la iniciativa marcada con el número de expediente 00464.

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:


Lía Díaz de Díaz
Presidente



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES



Bautista Rojas Gómez
Vicepresidente


Iván José Silva Fernández
Secretario




Lenín Valdez López
Miembro




Carlos Manuel Gómez Ureña
Miembro



Franklin Peña Viallona
Miembro



Melania Salvador de Jiménez
Miembro

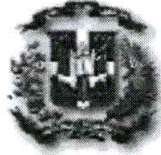


Alexis Victoria Yeb
Miembro



Milcíades Franjul Pimentel
Miembro

RCN/cv.
06 de abril de 2021.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

**Redacción alterna que
sustituye en todas sus
partes el expediente No.
00464.**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

Resolución que solicita al señor Presidente de la República, Luis Abinader Corona, que instruya al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados, Wellington Arnaud, iniciar los estudios correspondientes para la reconstrucción del alcantarillado sanitario y la construcción de una planta de tratamiento de aguas servidas en la ciudad Hato Mayor del Rey, así como la construcción del alcantarillado en los barrios de la parte norte del municipio Hato Mayor.

Considerando primero: Que desde hace varios años, el alcantarillado sanitario y la planta de tratamiento de aguas servidas de la ciudad Hato Mayor del Rey, no están funcionando, y cuando llueve, las aguas se desbordan por los registros del alcantarillado de esta comunidad;

Considerando segundo: Que el alcantarillado sanitario de la ciudad Hato Mayor del Rey, tiene alrededor de treinta y siete años, y la antigua planta de tratamiento de aguas servidas se encuentra destruida, por lo que todas las heces fecales están desembocando en el río Maguá, el cual pasa por la parte oeste del municipio Hato Mayor;

Considerando tercero: Que el río Maguá, después de penetrarles las aguas servidas del alcantarillado sanitario de la ciudad Hato Mayor, recorre un trayecto de treinta kilómetros, siendo consumidas por todas las comunidades por donde transita, desde el paraje El Coco del distrito municipal Mata Palacio, hasta el municipio Consuelo, desembocando en el río Higuamo, en San Pedro de Macorís, aguas estas que pueden transportar enfermedades de transmisión hídrica, la cuales puede producir hasta la muerte;

Considerando cuarto: Que los barrios de la parte norte del municipio Hato Mayor constituyen casi el cincuenta por ciento del territorio del municipio, y no poseen alcantarillado, por lo que es de suma importancia su construcción, por el bienestar de los que allí habitan;

Considerando quinto: Que los moradores del municipio Hato Mayor claman a viva voz por una urgente solución a los problemas que los afectan, por lo que piden con urgencia la reconstrucción del alcantarillado sanitario y construcción de la planta de tratamiento de aguas servidas en la ciudad Hato Mayor del Rey, y la construcción del alcantarillado de los barrios de la parte norte del municipio Hato Mayor, para brindar una mejor calidad de vida y preservar la salud de los habitantes;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

Considerando sexto: Que el artículo 67 de la Constitución de la República establece que: "constituyen deberes del Estado prevenir la contaminación, proteger y mantener el medio ambiente en provecho de las presentes y futuras generaciones";

Considerando séptimo: Que el Estado debe velar por la protección de la salud de todas las personas, debe tener acceso al agua potable y mejoramiento de la alimentación, de los servicios sanitarios, las condiciones higiénicas, el saneamiento ambiental, entre otras;

Considerando octavo: Que es deber del Senado de la República en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales de representación de los ciudadanos y ciudadanas, pronunciarse acerca de los problemas que afectan a las comunidades y solicitar la pronta solución de los mismos.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado;

Visto: El reglamento del Senado de la República.

Resuelve:

Primero: Solicitar al señor Presidente de la República, Luis Abinader Corona, que instruya al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado, Wellington Arnaud, iniciar los estudios correspondientes para la reconstrucción del alcantarillado sanitario y la construcción de una planta de tratamiento de aguas servidas en la ciudad Hato Mayor del Rey, así como la construcción del alcantarillado en los barrios de la parte norte del municipio Hato Mayor, para brindar una mejor calidad de vida y preservar la salud de sus habitantes.

Segundo: Comunicar esta resolución al Presidente de la República, Luis Abinader Corona, para los fines correspondientes.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES